

San Salvador de Jujuy, 28 de agosto de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

Ref.: **Minera Exar S.A. –Síntesis Asamblea Extraordinaria**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Minera Exar S.A.** (la “Sociedad”) a efectos de cumplir con lo requerido por la Sección I del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.).

En este sentido, se cumple en informar la síntesis de lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el día 27 de agosto de 2025 a las 16:00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en Palma Carrillo 54, Planta Baja, Oficina N° 7, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas:

1) Designación de los accionistas para que firmen el acta:

Se resolvió por unanimidad designar a la totalidad de los accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración del aumento del capital social mediante capitalización de préstamos. Emisión de acciones.

El Sr. Presidente informa que la Sociedad celebró un acuerdo con Exar Capital B.V (“ECBV”) para capitalizar intereses devengados por US\$38.477.496,50 como parte del monto principal de ciertos préstamos oportunamente otorgados por ECBV a la Sociedad por un monto principal original de US\$160.110.000,00. A resultados de ello el nuevo monto principal de tales préstamos asciende a la suma de US\$198.587.496,50 (el “Crédito”). Seguido a ello, ECBV cedió un 49% indiviso del Crédito a Lithium Americas (Argentina) Corp. (“LAR”) y un 51% indiviso del crédito a GFL International Co., Ltd., compañía que inmediatamente cedió ese porcentual indiviso del crédito a Ganfeng Lithium Netherlands Co. B.V. (“GFLNL”). Todas estas cesiones fueron oportunamente notificadas a la Sociedad. A consecuencia de ello, actualmente el Crédito es titularidad: (i) en un 49%, es decir US\$97.307.873,29 de LAR, y (ii) en un 51% es decir US\$101.279.623,22 de GFLNL.

En consecuencia, se resolvió por unanimidad: (i) aprobar un **aumento de capital social** en la suma de \$198.587.496, es decir, de la suma de \$719.474.204 a la suma de \$918.061.700; (ii) **emitir** 198.587.496 acciones ordinarias de valor nominal \$1,00 por acción y un voto; (iii) fijar la **prima de emisión** de \$1.355,50 por cada acción, correspondiendo la suma de \$120.689.252.587,89 a las acciones Clase A suscriptas por Lithium Argentina AG, la suma de \$22.880.754.751,24 a las acciones clase B suscriptas por JEMSE, y la suma de \$125.615.344.171,30 a las acciones Clase C suscriptas por Ganfeng Lithium Netherlands Co. B.V.; y (iv) aprobar la integración del aumento de capital suscrito y pago a la prima de emisión. Asimismo, se dejó constancia de que los montos integrados por Lithium Argentina AG y Ganfeng Lithium Netherlands Co. B.V. por cuenta y orden de JEMSE, expresados en Dólares Estadounidenses por un total de US\$16.879.937,11 son considerados “aporte dinerario de JEMSE”

3) Reforma del artículo Sexto del Estatuto Social

En atención a lo resuelto en el punto del orden del día anterior, se resolvió por unanimidad reformar el artículo sexto del Estatuto Social el cual fija el capital social de la Sociedad.

4) Reforma del artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social

En atención a lo resuelto en los puntos anteriores, se resolvió por unanimidad modificar el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social, a fin de incorporar el aporte de JEMSE al momento de dividendos pagaderos de las acciones clase B.

5) Autorizaciones

Se resolvió por unanimidad autorizar a Arturo Alejandro Pfister, DNI 24.324.274, Agustín Pfister, DNI 27.726.943; Laura Natalia Singh, DNI 31.687.439; Mariana Antoraz, DNI 25.608.530 y/o quienes ellos designen, para que actuando de manera individual e indistinta hagan las presentaciones correspondientes ante la autoridad a cargo del Registro



Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, suscribiendo toda la documentación y/o presentaciones que pudieran ser necesarias con el objeto de solicitar la inscripción de lo resuelto en los puntos precedentes, pudiendo asimismo contestar vistas, realizar desgloses y todo otro acto que fuera conducente a tal finalidad.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la ~~asamblea general~~ extraordinaria a las 18:00 horas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Agustín Pfister
Responsable de Relaciones con el Mercado
Minera Exar S.A.